

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4316224
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Minas
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centros</b>	Escuela Politécnica Superior de Bélmez (Universidad de Córdoba) Escuela Politécnica Superior (Linares) (Universidad de Jaén) Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es Participante/s</b>	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA UNIVERSIDAD DE JAÉN
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Mejorable***

El informe de seguimiento de 2018 detectó algunas pequeñas mejoras a llevar a cabo en la web del título, que a fecha de hoy han sido corregidas. La información de la web es, en varios aspectos, bastante más detallada que la incluida en la memoria verificada. En todo caso, se puede decir que los contenidos de la memoria están bien reflejados en la web del Título.

Las recomendaciones de mejora sobre la web del título han sido atendidas.

El Plan de Mejora está publicado en la web, pero dicha página web no incluye de forma desagregada los indicadores por cada una de las tres universidades participantes en el máster.

#### **Recomendaciones:**

- Los indicadores del título que deben presentarse en la página web deben incluir de forma desagregada los datos por cada una de las tres universidades

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Satisfactorio***

En lo referente a la información aportada sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, el Máster dispone de una Comisión de Garantía de Calidad con representantes de las tres universidades y en cada una de éstas existe una subcomisión académica que actúa, a su vez, como subcomisión de calidad. La información al respecto es completa y se está realizando un encomiable esfuerzo de coordinación para cumplir con los compromisos adquiridos en la memoria verificada y con los SIGC de cada uno de los centros docentes de las tres universidades.

En cuanto a la información sobre si el Sistema Interno de Garantía de Calidad se está utilizando y aporta información al Título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras, la CGC y la Comisión Académica del Máster Interuniversitario revisan y analizan de forma periódica los objetivos, contenidos del programa formativo y las metodologías aplicadas, tal y como se puede comprobar en las actas consultadas. La información obtenida por los mecanismos del SIGC permite abordar acciones correctivas y de mejora del Máster.

En lo referente a si se aporta la información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión, dicha información es aportada por los responsables del Título, y el SGIC analiza de forma sistematizada y continua los resultados de sus procedimientos, y utiliza estos para elaborar y aplicar acciones de mejora. El máster no cuenta con un gestor documental común a las tres sedes del Título que agilice la recogida de información.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Satisfactorio***

En lo referente al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, el presente curso egresará la primera promoción del Máster Interuniversitario, y ha sido el segundo curso en que se han matriculado estudiantes de nuevo ingreso. Se puede afirmar que se están cumpliendo los compromisos de implantación del Título y que las dificultades detectadas han sido abordadas y corregidas por la Comisión Académica del Máster.

En lo referente a la información sobre incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas, no se han detectado incumplimientos relativos al desarrollo del plan de estudios, más allá de lo comentado en el apartado anterior.

En lo referente a las guías docentes, son completas e incluyen toda la información referente a las materias. La normativa y procedimientos del TFM están publicadas en la web.

### **3.4. Profesorado**

#### ***Satisfactorio***

En lo referente a la información aportada sobre el personal académico implicado en Título, el personal académico del Título en los tres centros es el previsto en la memoria y no ha sufrido variaciones significativas en este tiempo. El Máster dispone de un procedimiento específico para el seguimiento, evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado. Así mismo, el ratio profesor/alumno garantiza una atención personalizada del estudiante.

En cuanto al perfil profesional y cualificación del profesorado en relación con las Prácticas externas, el procedimiento de gestión de prácticas esta regulado por la normativa vigente en la universidad donde se realizan. En todos los casos se establece una tutorización por parte de profesorado del Máster y de un responsable de la empresa, según la normativa de cada una de las universidades participantes, lo que permitirá asegurar la cualificación del tutor y el perfil profesionalizante de las prácticas externas. En todo caso, en el momento de redacción del autoinforme todavía no había estudiantes que hubiesen cursado estas prácticas (previstas para el segundo curso).

En lo referente al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados, aunque el Título solo lleva dos años impartándose, los procedimientos de evaluación de la calidad del profesorado están implantados y sus resultados son satisfactorios en todos los casos. La normativa de tutela del TFM establece que el tutor será un profesor del Máster, por lo que su idoneidad para esa tutela parece garantizada.

En cuanto a las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, las tres universidades disponen de planes de formación de profesorado orientados principalmente a la innovación docente y el empleo de nuevas tecnologías.

En lo referente a las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente,

la CAM, y las Comisiones y subcomisiones de Garantía de Calidad se encargan de la coordinación del programa formativo para las distintas materias y de la detección de incidencias en los contenidos entre asignaturas.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

#### ***Satisfactorio***

En lo referente a la adecuación y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y la adecuación de los

recursos humanos implicados en la gestión del Título, se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria verificada en relación con las tres sedes.

En cuanto a la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado, se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria verificada en relación con las tres sedes.

Sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos, se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria verificada en relación con las tres sedes. Las prácticas externas han empezado a ofertarse este curso y la redacción del autoinforme es previa al disfrute de estas prácticas por los estudiantes.

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Mejorable***

En lo referente a los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SGC, en el autoinforme se realiza un análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento contemplados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad, si bien se considera prematuro para poder extraer conclusiones sobre un Título del que aun no ha salido la primera promoción de egresados. El autoinforme remite a un anexo para poder evaluar el catálogo completo de indicadores y encuestas, pero el enlace a dicho anexo no funciona. En todo caso, se desconoce si se dispone de la información de todos los indicadores de forma desagregada por centro, tal y como sería preceptivo.

En cuanto a los indicadores de resultados académicos, aplica el mismo comentario del apartado anterior.

En lo referente a los indicadores de satisfacción de los agentes implicados, aplica el mismo comentario del apartado anterior.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar los indicadores de resultados y de satisfacción desagregados por universidad y de manera conjunta

### **3.7. Plan de mejora del programa**

#### ***Satisfactorio***

En lo referente a la planificación sistemática de las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, el autoinforme alude a unos Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora que no ha sido posible localizar y evaluar (tampoco son accesibles en la página web). De todas formas, en el autoinforme se describen con claridad los puntos débiles detectados y las acciones correctivas diseñadas, incluyendo al responsable de dichas acciones.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

En lo referente al tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de modificación, la totalidad de recomendaciones han sido atendidas o están en vías de serlo.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

De todo lo anterior, se concluye:

1. Información pública disponible. MEJORABLE
2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad. SATISFACTORIO
3. Proceso de implantación del programa. SATISFACTORIO
4. Profesorado. SATISFACTORIO
5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos. SATISFACTORIO
6. Indicadores y resultados. MEJORABLE
7. Plan de mejora del programa. SATISFACTORIO

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Los indicadores del título que deben presentarse en la página web deben incluir de forma desagregada los datos por cada una de las tres universidades

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los indicadores de resultados y de satisfacción desagregados por universidad y de manera conjunta

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**